



Cerro Sombrero, 30 de septiembre de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM. 550/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2024, de don Juan Barría Peralta, Encargado de la Unidad de Tránsito, solicita realizar decreto de gastos a rendir para pago de Soap para vehículos municipales, por \$104.800.
- 2) El correo electrónico de don Christian Santana, DAF, de fecha 26 de septiembre de 2024, que autoriza disponibilidad presupuestaria para fondos a rendir, para pago de Soap de vehículos municipales, imputados al ítem 22-10-002-000 PRIMAS GASTOS DE SEGUROS.
- 3) El correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2024, de doña Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, que autoriza y solicita gestionar todos los trámites necesarios para contar con los permisos de circulación de los vehículos municipales.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, que encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Lo previsto en el Artículo 53 del Decreto 250 APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886:
-Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- 3) La necesidad, de contar con SOAP, para vehículos Municipales.

DECRETO

1° ENTRÉGUESE a don JUAN AGUSTÍN BARRIA PERALTA, RUT 8.628.273-9, Administrativo de planta Grado 12° de la E.S.M, de la Il. Municipalidad de Primavera., la suma de \$104.800, con el fin de realizar pago de Soap para vehículos del Municipio en calidad de fondos globales a rendir, que serán imputados al ítem 22-10-002-000 PRIMAS GASTOS Y SEGUROS, del Presupuesto Municipal 2024, los que deberán rendirse de acuerdo a normativa vigente y de acuerdo al siguiente detalle:

VEHICULO	MARCA	PLACA PATENTE	MODELO	AÑO	N° MOTOR	PROPIETARIO	RUT	COLOR	REVISION TECNICA	SOAP
CAMION	MERCEDES BENZ	BDSG-39-1	ATEGO 1518-48	2008	904967-UO-721084	IL MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA	69.251-300-2	BLANCO	02-03-2025	20.500
MAQUINA INDUSTRIAL	CATERPILLAR	BFFP-75-6	416 E 4X4	2007	G4DO1209	IL MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA	69.251-300-2	AMARILLO	07-11-2027	7.600
MAQUINA INDUSTRIAL	KOMATSU	DLBH-33-2	D39EX 21	2012	26535133	IL MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA	69.251-300-2	AMARILLO	28-03-2027	7.600
CAMION	JAC	GJCW-76-K	URBAN HFC 1042	2014	D4096104	IL MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA	69.251-300-2	BLANCO	02-03-2025	20.500
REMOLQUE	CABURGA	JJ-2299-2	RCBC-10-9	2012		IL MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA	69.251-300-2	AMARILLO	31-01-2024	0
CAMION	MERCEDES BENZ	KGYF-39-7	ATEGO 1726-42	2018	926991U1221934	IL MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA	69.251-300-3	BLANCO	16-10-2024	20.500
MAQUINA INDUSTRIAL	SCAT TRACK	TR-1570-3	1700 C	1999	AR70419V003373D	IL MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA	69.251-300-2	NARANJO/NEGRO	28-03-2027	7.600
CAMION	FORD	VC-2653-0	F350	1992	1FDJF37M8NNA29071	IL MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA	69.251-300-2	BLANCO	07-05-2024	0
CAMION	MERCEDES BENZ	SVRT-15	ATEGO 1729 KO 48	2023	926994U1445451	IL MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA	69.251-300-2	BLANCO	16-10-2024	20.500
										104.800





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a las Unidades de Transito, Adquisición, Finanzas, Tesorería Municipal, PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CSC/CSB/GAC/JBP/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JGCW56-010>